



Al Despacho de la señora Juez informando que la parte demandada contestó la demanda dentro del término legal y formuló excepciones de fondo. Pasa para resolver. Bucaramanga, 15 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00046-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Se RECONOCE personería a la Dra. DANIELA MARITZA ORDUZ BECERRA quien se identifica con c.c. 1.098.783.145 y portador de la T.P. 340.248 del C.S.J. y con correo electrónico registrado en la plataforma SIRNA danielaorduz16@hotmail.com.

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
ORDUZ BECERRA	DANIELA MARITZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1098783145	340248

1 - 1 de 1 registros

CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
783145	340248	VIGENTE	-	DANIELAORDUZ16@HOTMAIL.C...

1 - 1 de 1 registros

De las EXCEPCIONES de PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, COBRO DE LO NO DEBIDO y OMISION DE LOS REQUISITOS QUE EL TITULO DEBA CONTENER Y QUE LA LEY NO SUPLA EXPRESAMENTE EN RAZON AL NO CUMPLIMIENTO DEL ART. 422 CGP., de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 42 del estatuto procesal, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, en virtud de lo previsto en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE¹,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 16 DE ABRIL DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 047 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria